



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0041468/2016

VISTO

La propuesta para proveer por concurso público de títulos, antecedentes y oposición **1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva** para la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica**, elevada por Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Económico Financiera informa que esta Facultad cuenta con un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica, ocupado por la Prof. María Cristina González de Menne, condicionado a la baja por jubilación.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica acompaña los currículos de los Profesores propuestos para integrar el Jurado.

Que la Ord. HCS 8/86 (Texto Ordenado RR 433/09) y las RHCD FFyH 227/91 y 118/96 establecen la normas para el llamado a concurso de profesores regulares.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer **1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva** para la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica**, en los términos y condiciones fijados por la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º: Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:


- **Titulares:** Mariana Cremonte, Basilio Félix Temporatti, Isabel María Mikulic de Martínez.
- **Suplentes:** Horacio Félix Attorresi, Evangelina Norma Contini de González, Miriam Teresita Aparicio.
- **Observador por egresados:** Milagro Martínez (suplente: Milena Contreras).
- **Observador por estudiantes:** Maximiliano Ríos (suplente: Franco Cortez).

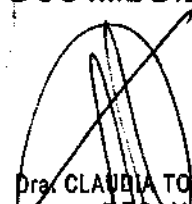
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°

334


L.C. Pedro Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA